

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Don José Ignacio Pariente de Prada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 60/1902, se sigue a instancia de doña Lorenza Trinidad García Fresno expediente para la declaración de fallecimiento de don Antonio Luengo Alpuente, natural de Porsuna (Ciudad Real), vecino de San Sebastián, nacido el día 5 de noviembre de 1938, quien se ausentó de el Hospital de Gipuzkoa, Servicio de Psiquiatría, de San Sebastián, no teniéndose de él noticias desde el día 25 de septiembre de 1991, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 18 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—23.334. 1.^a 30-5-2002

MADRID

Edicto

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez de Primera Instancia número de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de fecha 31 de enero de 2002 dictada en el expediente de referencia 77/02 se tuvo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Krypton Networks, Sociedad Limitada», con domicilio actual en la calle Espronceda, número 39, habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a Alberto Swiec Tenenbaum con domicilio en la calle José Abascal, número 52, María Isabel Lluch Valenzuela con domicilio en la calle Doctor Fleming, número 24 y al acreedor «Carmipere, Sociedad Limitada», con domicilio en la avenida del Presidente Macia, 61, 17230 Palamós (Gerona).

Madrid, 30 de abril de 2002.—El Magistrado-Juez.—El/La Secretario.—23.182.

MÁLAGA

Edicto

Doña María Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número siete de los de Málaga.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 367/00 a instancias del procurador señor López Armada en nombre y representación de «Inversiones Sevillano Malagueñas, Sociedad Limitada» contra «Almace-

nes Mérida, Sociedad Anónima» en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primero.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de septiembre de 2002 a las doce horas de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de octubre a las doce horas de su mañana en la sala de audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercero.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de noviembre a las doce horas de su mañana, el la sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinto.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2958 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexto.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Noveno.—Se devolverá las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca registral 659, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras, tomo 250, libro 90 de Algeciras, folio 242 vuelto. Casa número uno de la calle Cayetano del Toro de Algeciras. Superficie 123 metros 37 decímetros cuadrados.

Tipo de tasación: veinticuatro millones doscientas mil pesetas (145.444,93 euros).

2. Finca registral 1881-N, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Algeciras, tomo 1100, libro 759 de Algeciras, folio 62. Casa número nueve en la calle Eduardo Dato de Algeciras. Superficie de 373 metros cuadrados.

Tipo de Tasación: setenta y cinco millones veinte mil pesetas (450.879,28 euros).

3. Finca registral 3529, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Algeciras, al tomo 196, libro 65 de Algeciras, folio 15. Casa número doce de la calle Miguel Martín. Superficie 98 metros 23 decímetros cuadrados.

Tipo de Tasación: diecinueve millones trescientas sesenta mil pesetas (116.355,94 euros).

4. Finca registral 6774, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Algeciras, tomo 273, libro 105 de Algeciras, folio 220. Casa número 18 de la calle Miguel Martín, compuesta de tres viviendas independientes con entrada desde la calle, mide 16 metros con 35 decímetros cuadrados de frente por diecinueve de fondo.

Tipo de Tasación: sesenta y dos millones noventa y dos mil pesetas (378.156,82 euros).

5. Finca registral 3.503 inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Algeciras, al tomo 190, libro 63 de Algeciras, folio 114. Casa compuesta de dos viviendas independientes de las cuales una tiene su entrada por la calle Cayetano del toro y otra por la calle Miguel Martín, número 20, de Algeciras. Superficie de 62 metros 4 decímetros cuadrados. Tipo de tasación: doce millones cien mil pesetas (72.722,46 euros).

6. Finca Registral 3.527 inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Algeciras, al tomo 262, libro 97 de Algeciras, folio 53. Casa número 8 de la calle Miguel Martín. Mide 6 metros 25 decímetros cuadrados de frente por 19 de fondo, que hacen 118 metros 75 decímetros cuadrados.

Tipo de Tasación: veinticuatro millones doscientas mil pesetas (145.444,93 euros).

7. Finca Registral 3.528, inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Algeciras, al tomo 253, libro 91 de Algeciras, folio 199. Casa número 10 de la calle Miguel Martín. Superficie, 114 metros cuadrados.

Tipo de Tasación: veinticuatro millones doscientas mil pesetas (145.444,93 euros).

Málaga, 3 de mayo de 2002.—La Magistrado Juez.—El Secretario.—23.203.